

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado aportando nueva dirección física de las demandadas para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira Valle, Dieciocho (18) de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 354
Pertencia
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00083-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, la apoderada de la parte actora informa que para efectos de notificación de la señora REGINA CAICEDO VILLALOBOS se tenga como dirección física la Carrera 11 # 14 – 154 y para la señora EMERATRIZ VILLALOBOS la Carrera 11 # 14 – 161 del corregimiento de Roza Valle; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para efectos de notificación como dirección física de las demandas REGINA CAICEDO VILLALOBOS y EMERATRIZ VILLALOBOS, la Carrera 11 # 14 – 154 y la Carrera 11 # 14 – 161 del corregimiento de Roza Valle respectivamente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **041** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 de abril de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188658d8a29ee7d688da2e49d9d1db5b0911374d7f8338d2911d00bbbc8c38d6**

Documento generado en 19/04/2023 10:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>